LISTADO DE RESPUESTA RÁPIDA (continuación)

LEGAL:

- ✓ ¿La red u otra organización coordinó asistencia legal para la víctima o la refirió a un abogado?
- ✓ ¿Los abogados o defensores legales conocían las disposiciones de la Ley de Vivienda Justa con respecto al delito?
- ✓ ¿Se le explicaron estas disposiciones a la víctima?
- ✓ ¿La víctima presentó una queja de vivienda justa a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos o a través del centro local de vivienda justa? Las quejas al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano deben presentarse dentro de un año de las presuntas violaciones, y las quejas a los tribunales estatales o federales deben presentarse dentro de los dos años posteriores a la presunta violación.
- ✓ ¿La víctima recibió un recurso satisfactorio a través del sistema legal o administrativo?
- ✓ ¿Fue entrevistada la víctima por abogados, defensores de víctimas/testigos y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre su trato durante todo el proceso legal?

ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN

- ✓ ¿Se ofrecieron mediadores o consejeros a la comunidad, la víctima y, si corresponde, al agresor?
- ✓ Si surgió tensión, ¿intentaron los líderes de ambos lados encontrar una manera de resolver la disputa y evitar que se inflamen más tensiones?
- ✓ ¿Las escuelas y los medios de comunicación aprovecharon el incidente como una oportunidad para la educación mediante programas sensibles?
- ✓ ¿Trabajó la red con escuelas, funcionarios electos, clérigos, la industria de la vivienda y grupos comunitarios para ayudar a sus miembros y clientes a responder al incidente e implementar programas preventivos a largo plazo?

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

- ✓ ¿Se enteraron líderes públicos clave (funcionarios electos, clérigos, funcionarios escolares, industria de la vivienda) del incidente?
- ✓ ¿Trabajó el representante con funcionarios para elaborar una respuesta pública proactiva y asertiva al incidente, según sea apropiado?
- ✓ ¿Sabían los medios profesionales del incidente? ¿Fue la cobertura sensible y precisa, y promovió la reconciliación?
- ✓ ¿Hubo respuesta en las redes sociales? ¿Cuál fue el tono de la respuesta?
- ✓ ¿Los miembros de la red de respuesta usaron las redes sociales para promover mensajes reflexivos, positivos y de sanación?
- ✓ ¿Los miembros de la comunidad usaron las redes sociales para promover o incitar a más actividad de odio relacionada con la vivienda?

Puede obtener más información o presentar una denuncia por discriminación en su agencia local de vivienda justa, o visitando

www.HUD.gov/fairhousing

High Plains Fair Housing Center
PO Box 5222
Grand Forks, ND 58206
Intake: 701-203-1077

www.highplainsfhc.org

Trabajo financiado parcialmente por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de High Plains Fair Housing Center.

RESPONDIENDO A VIOLACIONES DE DERECHOS CIVILES Y PENALES

LA LEY DE VIVIENDA JUSTA SE APLICA A VIOLACIONES DE DERECHOS CIVILES PENALES

La Ley Federal de Vivienda Justa prohíbe la discriminación en las transacciones relacionadas con la vivienda debido a la raza, el color, la religión, el origen nacional, el sexo (incluyendo la orientación sexual y la identidad de género), la discapacidad o el estado familiar. Muchas leyes estatales y locales también prohíben la discriminación en la vivienda en base a varias clases protegidas adicionales.
Una forma de discriminación en la vivienda es las amenazas, la intimidación y las lesiones relacionadas con la vivienda. Algunos ejemplos incluyen quemar una cruz en el jardín de nuevos residentes debido a su color de piel, vandalizar una casa por la raza de sus habitantes o amenazar a un agente inmobiliario que vendió una casa por el origen nacional de los compradores. La Ley Federal de Vivienda Justa también brinda fuertes protecciones y recursos para quienes sufran lesiones, intimidación o interferencia con sus derechos de vivienda justa. Esta ley establece sanciones penales y civiles por este tipo de actividades, incluidas multas y tiempo en prisión. Las leyes estatales y locales de vivienda justa y penales pueden brindar protecciones adicionales.
Este folleto brinda una descripción general de los pasos que las personas, las organizaciones y las comunidades locales pueden tomar para responder de manera efectiva a los delitos de odio relacionados con la vivienda que violan la Ley de Vivienda Justa.

QUÉ CONDUCTAS PROHÍBE LA LEY DE VIVIENDA JUSTA?

La Ley de Vivienda Justa prohíbe los comportamientos delictivos que causen daño, intimiden o interfieren con las personas porque ejercen sus derechos de vivienda justa o ayudan a otros a ejercerlos. Este tipo de comportamiento está motivado por el odio o los prejuicios del agresor y se dirige contra una persona o propiedad en base a su raza, etnia, nacionalidad, religión, género, orientación sexual o discapacidad física o mental. Este comportamiento constituye una violación criminal de los derechos civiles y puede ser procesado bajo la Ley de Vivienda Justa o las leyes estatales y federales sobre delitos de odio. Las violaciones de los derechos civiles penales pueden involucrar delitos como asalto, homicidio, incendio provocado, amenazas criminales o vandalismo. En este folleto, este tipo de comportamiento se denomina "actividad de odio".

Señales clave de que puede haber ocurrido una actividad de odio:

- Uso de lenguaje motivado por prejuicios, epítetos o insultos por parte del perpetrador
- Percepción de la víctima y los testigos de que el crimen fue dirigido debido a una clase protegida
- Patrón de incidentes similares en el vecindario
- Actividad local de un grupo de odio organizado
- Momento del crimen con un día festivo específico o fecha de particular importancia para una clase protegida particular
- Ausencia de cualquier otro motivo

RESPONDIENDO A VIOLACIONES DE DERECHOS CIVILES PENALES

Con el fin de promover la inclusión y reafirmar la equidad en la vivienda, las comunidades deberían evaluar las relaciones entre grupos de residentes y buscar señales de advertencia de tensión y actividad de odio antes de que ocurra. Los líderes locales y defensores deberían desarrollar e implementar estrategias para prevenir tensiones y responder a la actividad de odio.

CÓMO CONSTRUIR UNA RED DE RESPUESTA CONTRA CRÍMENES DE ODIO

Crea un equipo de respuesta rápida con grupos y líderes comunitarios.
Tu red debería incluir contactos de la policía local y el FBI, defensores de derechos civiles, organizaciones locales de vivienda justa, proveedores de servicios a víctimas, líderes e instituciones religiosas, representantes escolares, organizaciones de base, medios de comunicación y miembros de la junta o asociación local de bienes raíces.

Identifica las necesidades de la comunidad.
Realiza un inventario de las relaciones en la comunidad, incluyendo la actividad de odio pasada, denuncias de discriminación en la comunidad, acoso escolar en las escuelas locales, literatura racista, antiinmigrante o antigay en la comunidad, y la afluencia de nuevas personas que se mudan al área. Identificar los activos de la comunidad.

Familiarizarse con los recursos existentes de prevención de odio, incluyendo.
Organizaciones que previenen y responden a la actividad de odio, organizaciones de vivienda justa, programas de juventud, arte y deporte que unen a los jóvenes, oportunidades de intercambio religioso entre personas de diferentes creencias, y talleres disponibles sobre diversidad y resolución de conflictos.

Define el rol y las responsabilidades de cada miembro.
Reflexiona y define las responsabilidades específicas de la red, tales como: Compilar y difundir recursos para responder a la actividad de odio. Asumir un papel asesor para la policía. Actuar como observador de la actividad de odio. Capacitar a proveedores de servicios y medios de comunicación. Brindar servicios directos y otros recursos. Designa a dos o tres coordinadores como puntos de contacto centrales cuando ocurra una actividad relacionada con la vivienda.

Crea un listado de respuesta.
Identifica un papel claro para cada miembro de la red durante una crisis. Aclara los roles y responsabilidades de cada miembro de la red. Define un protocolo de respuesta y establece el punto de comunicación inicial dentro de la red en caso de actividad de odio. Recuerda: ante cualquier crimen de odio, se debe llamar a la policía inmediatamente.

RESPONDER INMEDIATAMENTE ES CRÍTICO

Si crees que se está produciendo una actividad de odio o que alguien corre peligro inminente de sufrir daños físicos, debes actuar de inmediato.
Acciones inmediatas:

- Llama al 911 o al número de emergencias local si se requiere atención médica o si existe riesgo de violencia continua.
- Llama a la policía e informa los detalles del incidente.
- Encuentra un refugio seguro para la víctima, como la casa de un amigo.
- Prepara un relato detallado del incidente.
- Implementa los protocolos de respuesta

LISTADO DE RESPUESTA RÁPIDA

POLICÍA:

- ✓ ¿Las fuerzas del orden llegaron a la escena de manera oportuna?
- ✓ ¿Se protegió inmediatamente a las víctimas y se mitigó el daño a la propiedad?
- ✓ ¿La policía brindó apoyo a la víctima mientras tomaba un informe o iniciaba una investigación?
- ✓ ¿Las fuerzas del orden detuvieron al perpetrador?
- ✓ ¿Se identificó y entrevistó a las víctimas y testigos?

ATENCIÓN A LA VÍCTIMA:

- ¿Se abordó la seguridad inmediata de la víctima?
- ¿Estuvo presente un profesional de servicios a víctimas?
- ¿Había un vecino o defensor atento en el lugar para consolar a la víctima inmediatamente después del incidente?
- Si se produjeron tensiones entre grupos, ¿se hicieron esfuerzos para mediar o resolver el conflicto?
- ¿Los líderes comunitarios respondieron rápidamente para buscar una solución a las tensiones o abordar la situación?
- ¿Se asignó un trabajador social para hacer un seguimiento de la víctima para garantizar su seguridad y ayudarla con la logística (por ejemplo, reparaciones, reclamos de seguros)?
- Si corresponde, ¿se hizo un esfuerzo concertado para convencer a la víctima de que permaneciera en la comunidad?
- Si corresponde, ¿se le consiguió alojamiento alternativo o temporal a la víctima?
- ¿Un miembro de la red, un defensor o un vecino visitó a la víctima el día y la semana posterior al incidente?
- ¿La red desarrolló e implementó un plan a largo plazo para el seguimiento de la víctima